

DECRETO N° 227 /

TEMUCO,

VISTOS 17 ENE 2025

1. La Providencia N°10825, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en exceso.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367, del 16.12.2024.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 28 de fecha 06.01.2025 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Certificado N°03 de fecha 08.01.2025, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°8013639.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : YOANNA TERESA ROJAS PÉREZ.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$792. DEPOSITO EN CUENTA CTE N°
BANCO EDWARDS CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EN EXCESO

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601 Devoluciones (\$ 792.-) Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

HAA/HNA/bct
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 10825

IDDOC: 3047647